

PROTOCOLO GENERAL DE **BIOSEGURIDAD**

Manejo y control de riesgos ETITC



“Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la exposición a los riesgos de contagio de la pandemia del Coronavirus **COVID-19**”



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. Adopción protocolo general
2. Adopción protocolo ético
3. Objetivo
4. Alcance
5. Definiciones
6. Responsables:
 - 6.1. Nivel directivo
 - 6.1.2 Profesional de gestión de talento humano
 - 6.2. Comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes
7. Medidas de bioseguridad para la comunidad educativa, administrativa, académica y visitantes:
 - 7.1 Medidas generales
 - 7.2. Protocolos para prevención de contagio
 - 7.2.1. Autorización de ingreso para la comunidad académica y administrativa:
 - 7.2.2. Toma de temperatura corporal
 - 7.2.3. Uso de equipos de protección personal
 - 7.2.4. Lavado de manos
 - 7.2.5. Uso del gel desinfectante
 - 7.2.6. Uso de tapabocas
 - 7.2.7. Distanciamiento físico
 - 7.2.8. Desinfección de áreas
 - 7.2.9. Ingreso de vehículos
8. Procedimiento:
 - 8.1. Test de retorno laboral a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
 - 8.2. Herramientas menores
 - 8.3. Egreso de las instalaciones
 - 8.4. Control en baños
9. Medidas de contención y mitigación
10. Eliminación de residuos peligrosos:
 - 10.1. Disposición final de elementos de protección personal
11. Identificación de grupos de riesgo
12. Reporte de casos sospechosos
13. Medidas que deben adoptar los servidores públicos o contratistas fuera de las instalaciones de la ETITC
14. Control de actividades durante el día
15. Plan de comunicaciones
16. Comunidad académica que deberán realizar labores de manera no presencial
17. Comunidad académica que podrán retornar a las actividades académicas o administrativas en modalidad de alternancia.

INTRODUCCIÓN

Por la velocidad de propagación del virus SARS-CoV-2, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró la pandemia de COVID-19, dado que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas. El organismo exhortó a los diferentes Estados a identificar, confirmar, aislar, tratar y seguir la casuística, al igual que tomar todas las medidas preventivas para reducir la cadena de contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, decretó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos. Igualmente, dicho organismo expidió la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, este acto administrativo tiene por objetivo evidenciar las obligaciones de los empleadores de proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en condiciones adecuadas de higiene y seguridad.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial No. 13 del 3 de junio de 2020 dio recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior, en atención a las disposiciones del Decreto 749 de 28 de mayo de 2020, para el retorno progresivo a la presencialidad.

Para las directivas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es prioridad la vida en todas sus formas, la salud y el bienestar, por lo tanto, seguiremos en aislamiento para garantizar la vida y la salud de los miembros de la Comunidad Educativa de la ETITC y no contribuir con la cadena de contagio, en todas las actividades académicas y administrativas que así lo ameriten. En ese sentido, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central atenderá las instrucciones y recomendaciones, que la mesa distrital de instituciones de educación superior y autoridades distritales realicen para el retorno seguro de las actividades académicas de laboratorios prácticos, de investigación y demás orientaciones que emitan las autoridades distritales y nacionales.

Agradecemos a maestros, estudiantes, administrativos y padres de familia por el invaluable trabajo que vienen desarrollando en estos tiempos de incertidumbre y cambio, acelerados, obviamente por la CoV-19. Son ustedes los verdaderos héroes del Sistema Educativo quienes, sin estar preparados, se han reinventado una y otra vez, para dar continuidad a las actividades educativas. Instamos a todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la ETITC a seguir con responsabilidad estas orientaciones de bioseguridad, lo mismo que propender por la vida en todas sus manifestaciones, por la salud y bienestar de nuestras sociedades, y por todos los integrantes de nuestra Escuela.

RECTOR
Hno. Ariosto Ardila Silva

1. ADOPCIÓN PROTOCOLO GENERAL

Adoptar el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, expedido mediante la Resolución No. 777 de 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.

2. ADOPCIÓN PROTOCOLO ETITC

Adoptar el protocolo de Bioseguridad de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de brindar las orientaciones para prevenir, reducir y mitigar el riesgo de contagio por coronavirus COVID-19, a la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes.

3. OBJETIVO

Establecer el Protocolo de Bioseguridad de Obligatorio Cumplimiento de la ETITC, impartiendo orientaciones para ser adoptadas como contingencia para reducir el riesgo de exposición de la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes y prevenir, reducir y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19.

4. ALCANCE:

El presente acto administrativo, aplica para la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes que ingresen a las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicadas en la Calle 13#16-74, Carrera 94 a Calle 6c Ciudad Tintal, Calle 37 b Sur 72 j - 87 y Calle 18 12-26. El presente acto administrativo es de obligatorio cumplimiento, y estará activo hasta tanto el Gobierno Nacional declare la modificación del seguimiento de protocolos de bioseguridad para mitigar la propagación del COVID-19.

5. DEFINICIONES:

(Colombia, 2021)

- **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

- **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.
- **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Cohorte de pacientes:** agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.
- **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso
- **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

- **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.
- **Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.
- **Residuo Biosanitario:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

6. RESPONSABLES

El Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, aprobará el presente protocolo y garantizará junto con los Vicerrectores y demás directivos los recursos humanos, técnicos y financieros para la implementación de este. La comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes, deberá velar por el cumplimiento del presente protocolo:



6.1. NIVEL DIRECTIVO

- a.** Informar a la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes las medidas preventivas adoptadas por la ETITC contenidas en el presente protocolo para prevenir contagios del COVID-19.
- b.** Capacitar a la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes con relación a las medidas indicadas en este protocolo.
- c.** Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes, que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
- d.** Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- e.** Disponer de los medios necesarios para que, por conducto de Profesional de Gestión de Talento Humano encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realice el reporte a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, que se presenten en la ETITC.



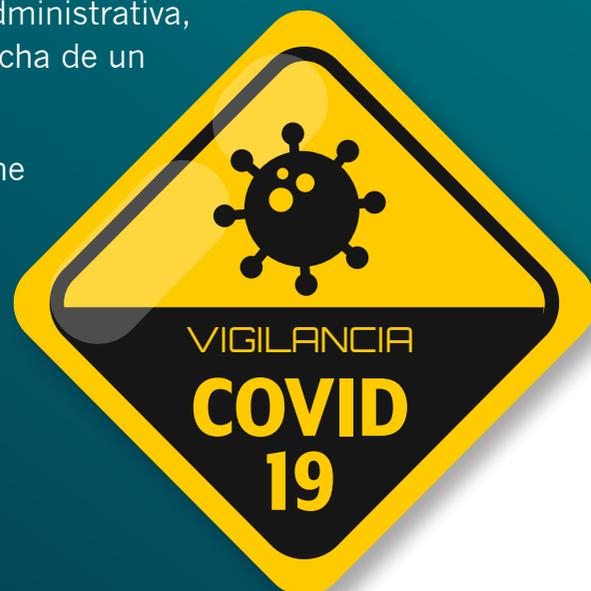
f. Con apoyo de las áreas de Informática y Telecomunicaciones, Comunicaciones y Atención al Ciudadano, brindar a la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes, la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19.

g. Proveer a los servidores públicos y contratistas los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades profesionales, técnicas o asistenciales que desarrollen para la ETITC.

6.1.2 PROFESIONAL DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El profesional de Gestión de Talento Humano con apoyo del grupo de trabajo a su cargo velará por:

- a.** La vigilancia y cumplimiento del presente protocolo
- b.** Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS correspondientes en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- c.** Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
- d.** Proponer protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de la comunidad académica, administrativa, padres de familia, visitantes y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- e.** Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de las jornadas
- f.** Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.



ÁREA RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD
BIENESTAR UNIVERSITARIO	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de CAFETERÍA Y PAPELERÍA</p> <p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de BANCO DE ALIMENTOS</p> <p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de ENFERMERÍA</p>
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de BIBLIOTECA</p> <p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de retorno seguro a clases PES conforme las directrices dadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p>
COORDINADORES TALLERES Y LABORATORIOS IBTI Y PES	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de TALLERES Y LABORATORIOS</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de los servicios de VIGILANCIA Y ASEO</p>
DIRECCIÓN IBTI	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del protocolo de retorno seguro a clases del IBTI conforme las directrices dadas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</p> <p>Vigilar la implementación y cumplimiento del protocolo de movilidad de RUTAS, TRANSPORTES PÚBLICO Y/O PARTICULAR.</p>
COOR. INSTALACIONES CARVAJAL Y TINTAL	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del presente protocolo en las instalaciones de CARVAJAL Y TINTAL.</p>
COORDINADORA GESTIÓN DOCUMENTAL	<p>Velar por la implementación y cumplimiento del presente protocolo en las instalaciones ubicadas en la CALLE 18 NO. 12-26.</p>

6.2. COMUNIDAD ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, PADRES DE FAMILIA Y VISITANTES:

- a. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la ETITC durante el tiempo que permanezcan en las instalaciones de la ETITC o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
- b. Reportar al Profesional de Gestión de Talento Humano, al Supervisor del Contrato, al Coordinador de División, al Coordinador de Taller, al Coordinador de Curso, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- c. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Profesional de Gestión de Talento Humano, al Supervisor del Contrato, al Coordinador de División, al Coordinador de Taller, al Coordinador de Curso las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en la aplicación CoronApp
- d. Atender las indicaciones de bioseguridad a fin de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en la presente resolución.
- e. Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades a desarrollar en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- f. La inobservancia o incumplimiento de los establecido en este protocolo, dará lugar a las acciones disciplinarias y/o de incumplimiento contractual al que hubiere lugar.

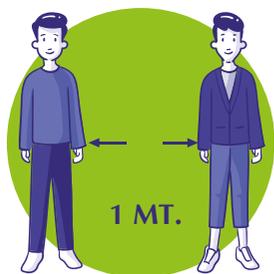


7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADMINISTRATIVA, ACADÉMICA Y VISITANTES

7.1 MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Autorización de ingreso para la comunidad académica y administrativa.
- Toma de Temperatura corporal.
- Uso de equipos de protección personal.
- Lavado de manos.
- Uso de tapabocas.
- Distanciamiento físico.
- Desinfección de áreas.



Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (fluidos y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénico sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.



STOP CORONAVIRUS

7.2. PROTOCOLOS PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIO

7.2.1. AUTORIZACIÓN DE INGRESO PARA LA COMUNIDAD ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA:

El Rector autorizará el ingreso a las instalaciones de la ETITC, conforme al siguiente procedimiento:

- a. El interesado diligencia el formato de autorización publicado a través del correo comunicaciones y lo remitirá a los correos electrónicos: juridica@itc.edu.co, con copia a asesorreactoria@itc.edu.co, personal@itc.edu.co y al correo del jefe inmediato o supervisor.
- b. Jurídica, Secretaría General, analiza la solicitud a la luz de la normatividad vigente, y emite recomendación favorable o desfavorable al Señor Rector. De esta recomendación, enviará copia al Asesor (asesorreactoria@itc.edu.co), a Gestión de Talento Humano (personal@itc.edu.co), al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (seguridadysalud@itc.edu.co) y al jefe inmediato o supervisor del solicitante.
- c. En caso de que el solicitante se encuentre dentro de la población de riesgo contemplada en la Resolución 777 de 02 de junio de 2021, el Coordinador del Grupo de Gestión de Talento Humano, informará al Rector para que no se brinde la autorización.
- d. El Rector, con base en las recomendaciones brindadas, firma o no la certificación, según sea procedente.
- e. Apoyo Rectoría remite electrónicamente la certificación, si fuere del caso, al interesado.
- f. Solo se permitirá el ingreso a las instalaciones de la ETITC, a quien presente la autorización debidamente firmada por parte del señor Rector. Este control será ejercido por el personal de vigilancia.



7.2.2. TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL

Para la toma y registro de temperatura, las personas designadas, llevará a cabo este procedimiento en tres momentos diferentes durante la jornada laboral (i) al ingreso, (ii) al egreso y (iii) aleatoriamente a una muestra del 10% de los servidores, identificando así posibles variaciones de temperatura.

VALORES REFERENCIA:

TEMPERATURA	ESTADO	SITUACIÓN
Menos de 37° C	Normal	Ingresa
Mayor a 37.5° C	Febrícula, Fiebre	Reevaluación

Las personas que registren temperatura corporal mayor a 37.5°C deberán ser aisladas preventivamente en el área de salud, previamente definida para tal fin, para ser reevaluados 15 minutos después de la toma con el fin de realizar una nueva toma de temperatura, de persistir la temperatura alta, se reportará a la autoridad competente y se determinará si la persona requiere ser transferida a un Centro de Salud Asistencial, de acuerdo con el procedimiento para casos sospechosos de COVID-19. Contenidos en la presente Resolución.

7.2.3. USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Para la comunidad educativa en general, deberán usar de manera permanente los siguientes equipos de protección personal de bioseguridad conforme se indica en la siguiente tabla:



CARGO	EPP DE BIOSEGURIDAD REQUERIDO
 <p>SERVICIOS GENERALES ASEO Y CAFETERÍA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Monogafas. ● Tapabocas de 3 pliegues. ● Guantes de caucho. ● Ropa de trabajo.
 <p>VIGILANCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tapabocas de 3 pliegues. ● Ropa de trabajo.
 <p>INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y ELÉCTRICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Monogafas. ● Tapabocas de 3 pliegues. ● Guantes de caucho, carnaza y hiflex. ● Botas de caucho punta de acero. ● Ropa de trabajo.
 <p>ADMINISTRATIVOS, DOCENTES, ALUMNOS Y VISITANTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Tapabocas de 3 pliegues.



**Tapabocas
de 3 pliegues**

Adicionalmente se deben utilizar los elementos de protección personal requeridos para su actividad cotidiana y que son de uso obligatorio.

Con el fin de garantizar el uso adecuado y permanente de los Elementos de Protección Personal, el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará inspecciones por las diferentes áreas e instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central.



7.2.4. LAVADO DE MANOS:

Objetivo: Establecer un protocolo de estricto cumplimiento para el lavado de manos en diferentes momentos de la jornada laboral, garantizando así disminuir el riesgo de diseminación del virus COVID-19 en la posible mano portadora. Garantizar una adecuada desinfección del personal al ingresar y egresar de las instalaciones con el fin de disminuir riesgo de propagar el virus COVID-19.

Alcance: Este protocolo va dirigido a todas las personas que integran la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Autocuidado del personal en el lavado de manos: El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse:

- Antes y después de ir al baño,
- Antes y después de comer,
- Después de estornudar o toser,
- Antes y después de utilizar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- Al ingresar y egresar de las instalaciones.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias.

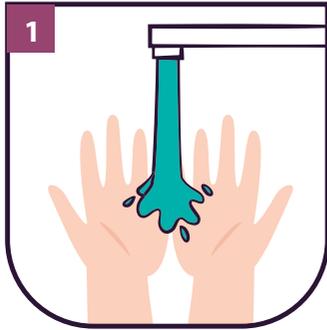


Descripción de actividades: Implementos necesarios:

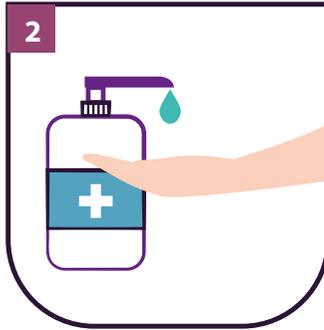
- Batería sanitaria
- Agua potable
- Jabón líquido desinfectante
- Toallas de papel
- Caneca con tapa

TÉCNICA DE LAVADO DE MANOS:

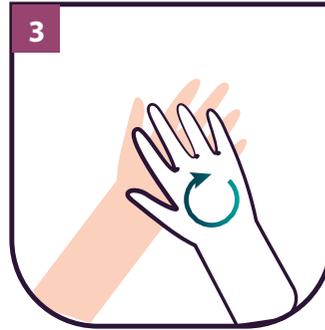
En la técnica de lavado de manos se deben tener en cuenta los siguientes pasos



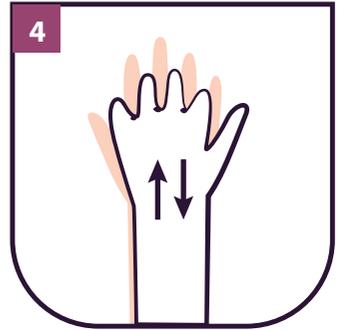
Mojar las manos con agua



Depositar jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



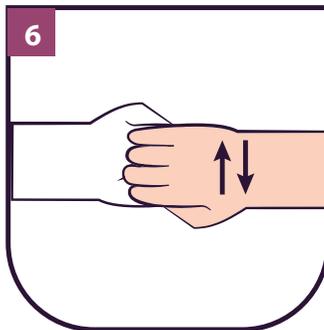
Frótese las palmas de las manos entre sí (lejos del agua)



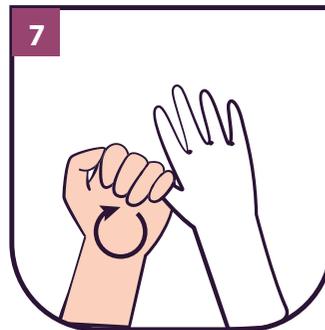
Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



Frotar las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



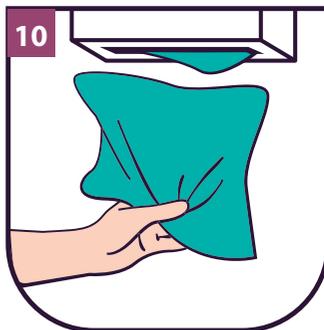
Frotar con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



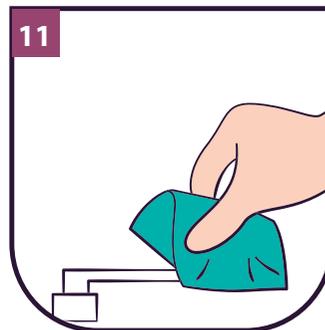
Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



Enjuagar las manos con agua con abundante agua (8 segundos aprox.)



Séquese con una toalla desechable.



Cierre el grifo con una toalla desechable.



Deposite la toalla de papel usada en la caneca.

Recomendaciones generales:

- No es conveniente utilizar durante la jornada laboral anillos o pulseras.
- Mantener las uñas cortas y limpias.
- Es conveniente utilizar cremas hidratantes de piel, después de la actividad laboral, para aumentar la hidratación y prevenir la irritación y la dermatitis producidas por el uso de los productos usados en la higiene de manos. La piel con lesiones es un perfecto medio de cultivo para el crecimiento de gérmenes, lo que favorece la transmisión cruzada de infecciones.
- El jabón debe mantenerse siempre en su envase original, y nunca realizar trasvases ni rellenar los envases.
- Tener el cabello recogido en toda su jornada laboral

7.2.5. USO DEL GEL DESINFECTANTE:

Los lugares en los que no se tenga acceso cercano a lavado de manos con agua y jabón, deberá hacer uso de los dispensadores de gel desinfectante, en las siguientes situaciones:

- Antes y después de ir al baño,
- Antes y después de comer,
- Después de estornudar o toser,
- Antes y después de utilizar tapabocas o antes de tocarse la cara.
- Al ingresar y egresar de las instalaciones.
- Cuando las manos estén visiblemente sucias



7.2.6. USO DE TAPABOCAS:

- Uso obligatorio dentro de las instalaciones.
- El uso correcto del tapabocas es fundamental para evitar el contagio, importante el retiro de estos para evitar el contacto en zonas contaminadas o dispersión de este agente infeccioso
 - Para retirar el tapabocas se debe desde las cintas o elásticos, teniendo la precaución de no tocar la parte externa del tapabocas.
 - Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en la caneca ubicada en la puerta principal de las instalaciones.
 - Inmediatamente después de retirado el tapabocas siempre se debe hacer el lavado de manos con agua y jabón.

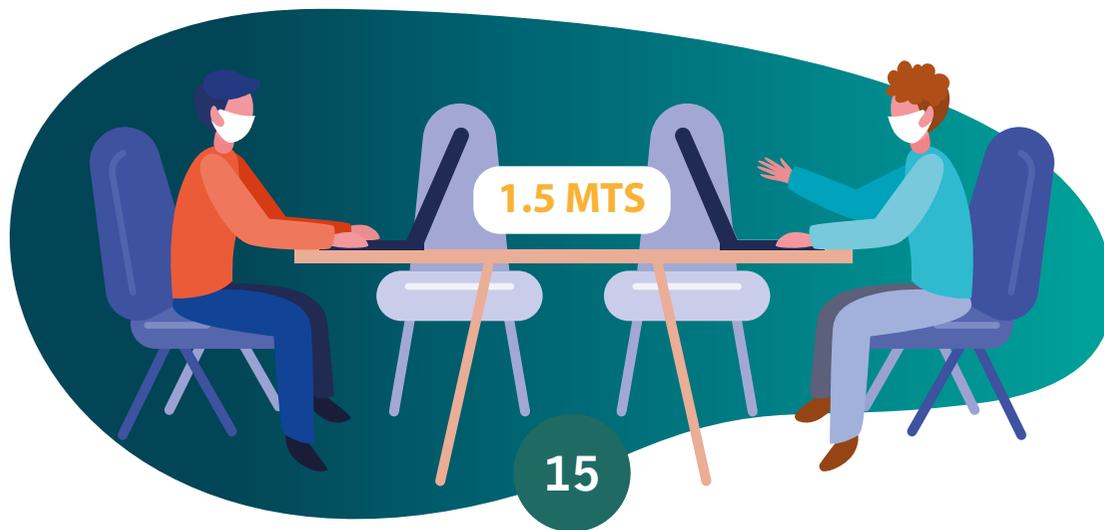


Tipos de tapabocas. El tipo de tapabocas requerido para el ingreso a las instalaciones será: **Termosellado de tres capas con ajuste nasal, soporte elástico posterior.**

7.2.7. DISTANCIAMIENTO FÍSICO:

Durante el periodo de presencia intermitente y estadía temporal en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se deberá mantener un distanciamiento físico respetando las siguientes recomendaciones:

- No se debe saludar dando la mano, ni de beso, ni tampoco abrazo.
- Evitar la aglomeración al ingreso, salida y permanencia en las instalaciones, para lo cual se deberán formar filas manteniendo una distancia de **1 metro** entre personas.
- Cuando se tenga que conversar entre dos o más personas se deberá mantener una distancia de **1 metro** entre ellas.
- Los puestos de trabajo fijos en las oficinas deberán tener una distancia mínima de 2 metros como mínimo.
- En todas las actividades en general se deberá mantener una distancia entre servidores de **1 metro** a **1.5 metros** como mínimo.
- Solo podrán realizarse reuniones de hasta 5 personas, siempre que cuenten con los requerimientos de aislamiento referidos en el presente protocolo.

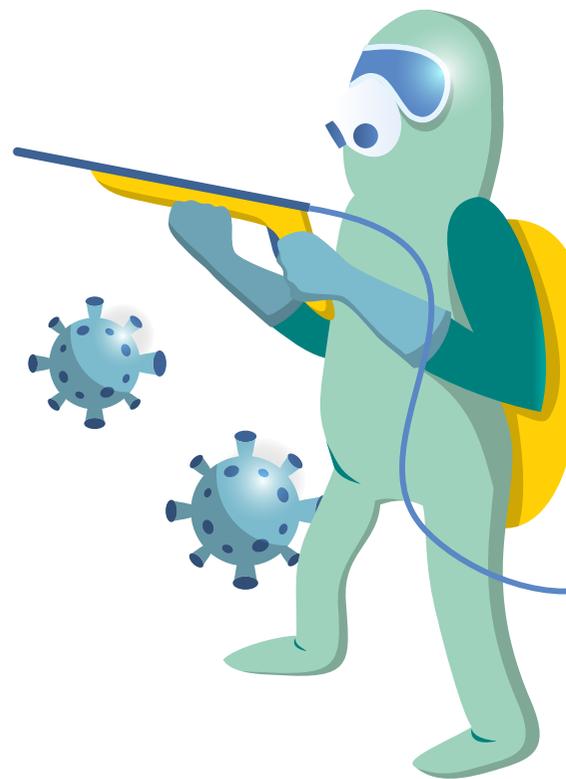


7.2.8. DESINFECCIÓN DE ÁREAS

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central realizará la desinfección general diariamente, antes y después de la jornada y en los periodos de descanso en las aulas y talleres para lo cual se hará una aspersión de agua con solución desinfectante en una proporción de 10 litros de agua por 10 cc de la solución.

Adicionalmente, con la solución descrita anteriormente, se deberá realizar una limpieza y desinfección diaria de todas las superficies en oficinas, baños y áreas comunes (zonas de lavado de manos).

El personal que realice dicha actividad deberá usar sus elementos de protección personal adecuados (Tapabocas, monogafas, guantes de látex, botas).



7.2.9. INGRESO DE VEHÍCULOS

- Para la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes con vehículo propio (moto o bicicleta) antes de ingresar al área destinada para su parqueo deberán limpiar las zonas que se encuentran en contacto directo con la piel, manubrio, casco, gafas, rodilleras, chaleco, entre otros.



8. PROCEDIMIENTO

8.1. TEST DE RETORNO LABORAL A LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

La comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes que retornen a sus labores y clases durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, deberán registrarse en el formato correspondiente al ingreso y egreso de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Dicho formato será diligenciado por cada una de las personas que ingresen o egresen de las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.



8.2. HERRAMIENTAS MENORES

Se considerarán herramientas menores aquellas que son de uso exclusivo para un servidor, contratista o estudiante (martillos, masetas, punteros, destornilladores, pinzas, alicates, cortafríos, remachadoras, bisturís, cinta métrica, lápices, esferos, llanas, espátulas, boquilleras, entre otros). Se establecerá que el uso que este tipo de herramienta es de carácter personal ya que esta puede ser portadora y transmisora del virus. Si dado el caso la herramienta debe ser usada por varias personas se debe realizar una limpieza antes de comenzar la jornada y cuando se requiera su uso.



PARA LA LIMPIEZA DE LAS HERRAMIENTAS SE DEBE:

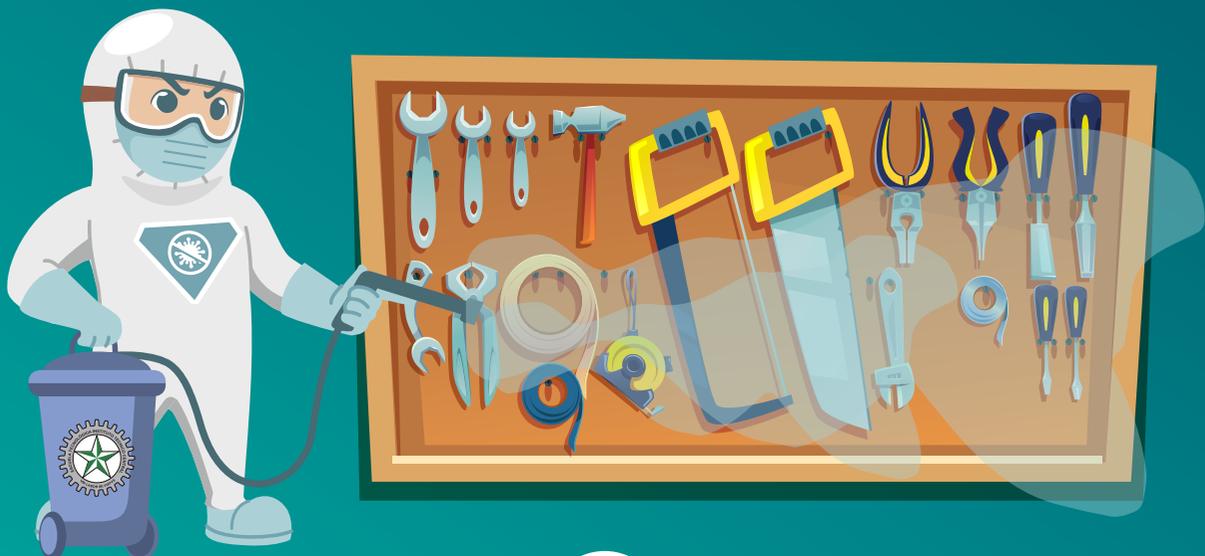
- Disponer de mezcla de agua con hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- Con las manos limpias y un trapo húmedo con la mezcla del punto anterior se limpia la totalidad de la herramienta, especialmente los puntos de agarre.
- Posterior a la limpieza dejar secar la herramienta y queda lista para su uso.
- En el área administrativa se realizará limpieza de herramientas de oficina (teclado, mouse, pantalla, perforador, saca ganchos, perforadora, entre otros) por lo menos dos veces por jornada de trabajo, dicha limpieza se realizará con la mezcla descrita en el punto anterior.

MAQUINARIA ELÉCTRICA:

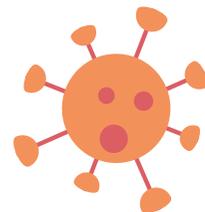
- Disponer de mezcla de agua con hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- Con las manos limpias y un trapo húmedo con la mezcla del punto anterior se limpia la totalidad de la herramienta, especialmente los puntos de agarre.
- En el caso de las herramientas eléctricas o maquinarias, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.
- En el caso de entrega de equipos, implementos o maquinaria, esta labor debe ser efectuada por el encargado o almacenista, quien, si va a estar a menos de dos metros de la persona que lo reciba, deberá utilizar tapabocas y quien se debe lavar las manos previa y posteriormente a la entrega de la herramienta.

FRECUENCIA DE LIMPIEZA DE HERRAMIENTAS:

Con el fin de garantizar una adecuada limpieza de las herramientas este se llevará a cabo al inicio y finalización de cada jornada laboral.

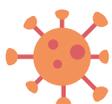


8.3. EGRESO DE LAS INSTALACIONES



Para llevar a cabo el egreso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

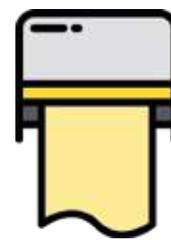
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
- Suministro de tapabocas a los servidores públicos y contratistas, para su uso en medios de transporte público.
- Para los servidores que cuenten con medio de transporte propio (vehículo, bicicleta o moto) se debe realizar fila garantizando el distanciamiento social.
- Las inspecciones de maletas a la salida de las instalaciones deben hacerse sin contacto directo y que el propio servidor manipule sus elementos.



8.4. CONTROL EN BAÑOS

En cada batería de baño se garantizará la disponibilidad de:

- Jabón líquido.
- Toallas de papel.
- Caneca con pedal y bolsa negra.
- Ventilación natural.
- No se permitirá aglomeración de servidores.



Mantenimiento de los Elementos de Protección Personal – EPP, los elementos de protección personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón en la zona destinada para tal fin.



9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

En caso de que se presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre igual o superior 37.5°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado).

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evitar exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- Mantener distanciamiento de dos metros de la persona, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, (previamente definida) donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- En caso que, solicitado el servicio de ambulancia a la Secretaria de Salud Distrital, este no llegase, se procederá a proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a las instalaciones, hasta no ser declarado oficialmente por la entidad competente, como recuperado del contagio.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona servidora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir, hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso.

- Notificar inmediatamente el resultado a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Entidad de Salud correspondiente.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Las personas que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a las instalaciones hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de las personas que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.



**AISLAMIENTO
 PREVENTIVO**



10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Para la disposición final de los elementos de bioseguridad se dispondrán canecas en la puerta principal con el fin de depositar los tapabocas con los que llegan y permanecen durante la jornada laboral los servidores.

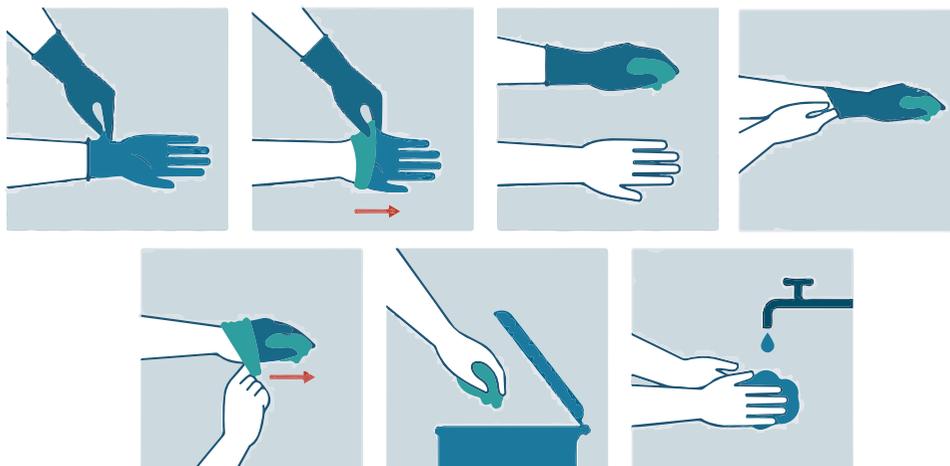
10.1. DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Objetivo: Establecer un protocolo de estricto cumplimiento para la disposición final de guantes de vinilo y tapabocas disminuyendo así el riesgo de propagación del COVID-19.

Alcance: Este protocolo va dirigido a toda la comunidad académica, administrativa, padres de familia y visitantes que adelantan actividades en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Retiro de guantes:

- Cuando se vaya a retirar el equipo de protección personal, retire primero los guantes.
- Agarre la parte externa del guante, cerca de la empuñadura, con el índice y el pulgar de la otra mano.
- Retire el guante volteándolo al revés mientras lo hala y sostiene en la mano que está todavía enguantada.
- Enganche con el índice o el pulgar por dentro del otro guante y retírelo volteándolo al revés y sobre el guante que ya se había retirado pero que aún sostenía con la mano enguantada, para evitar la contaminación de la mano sin guante.
- Enrolle los dos guantes juntos teniendo cuidado de no contaminar las manos.
- Una vez retirados los guantes deposítelos en la caneca ubicada en la puerta principal.



Retiro de Tapabocas:

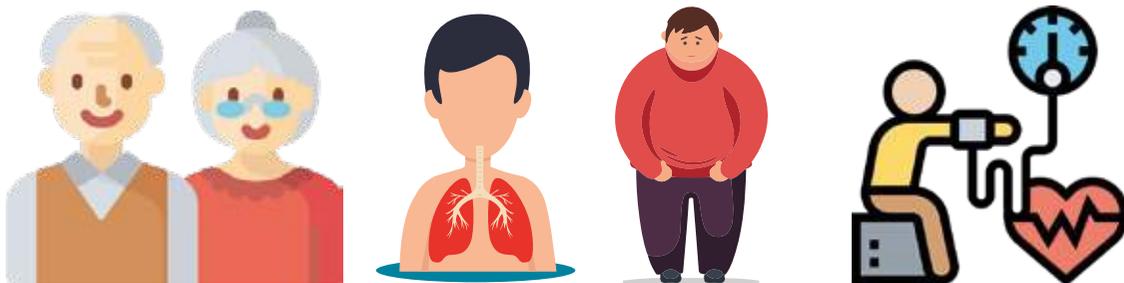
- Para retirar el tapabocas se debe desde las cintas o elásticos, teniendo la precaución de no tocar la parte externa del tapabocas.
- Una vez retirado, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en la caneca ubicada en la puerta principal de las instalaciones.
- Inmediatamente después de retirado el tapabocas siempre se debe hacer el lavado de manos con agua y jabón.



11. IDENTIFICACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO

Dentro de los grupos identificados se encuentran los relacionados a continuación, quienes no podrán asistir a las instalaciones, hasta que no haya una nueva directriz:

- **Adultos mayores (más de 60 años).**
- **Personas con enfermedades metabólicas.**
- **Personas con hipertensión.**
- **Personas con enfermedades respiratorias crónicas y/o asma.**
- **Personas con antecedentes y/o tratamientos de cáncer.**
- **Personas inmunosuprimidas.**
- **Personas con obesidad.**
- **Personas con hipertiroidismo o hipotiroidismo.**



Las personas que se encuentren en este grupo de riesgo, no podrán retornar a laborar de manera inmediata a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, deberán tomar las medidas preventivas en sus domicilios, realizar las labores asignadas a través del trabajo en casa y se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo con la norma.

12. REPORTE DE CASOS SOSPECHOSOS

Si durante el desarrollo de las actividades se presente un caso sospecho, este deberá ser reportado de manera inmediata al jefe inmediato, quien aplicará el procedimiento para casos sospechosos.

El reporte se realizará de manera inicial al jefe inmediato o supervisor, de manera inmediata aislará al servidor en la enfermería dentro de las instalaciones, hasta que pueda ser trasladados a un centro asistencial.

13. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS O CONTRATISTAS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA ETITC

Al salir de la vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos y si alguno presenta cuadro respiratorio.
- Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.
- Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.

Al regresar de la vivienda:

- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de

manera regular.

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.



Al convivir con una persona de alto riesgo: Si el servidor público o contratista convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

14. CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DÍA

- Se extreman las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas, previa autorización.
- De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior.
- Se realizarán tomas de temperatura aleatoria a servidores por grupos.
- Seleccione espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.
- Suspender cualquier reunión masiva, eventos.

15. PLAN DE COMUNICACIONES

El área de Comunicaciones elaborará un plan, mediante el cual se socializará, sensibilizará y divulgará, con la comunidad académica y administrativa, la información oficial emitida por las entidades del orden nacional, distrital, las acciones que determine la Escuela para prevenir el contagio del virus, las indicaciones e instrucciones a seguir por parte de los integrantes de la comunidad académica, las estrategias y campañas informativas para actuar en el domicilio, en el tránsito por la ciudad y al interior de la Escuela.



PLAN

DE COMUNICACIONES

COVID 19

Dentro del plan se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes actividades:

- a. Planear de jornadas de sensibilización y adaptación para el trabajo no presencial y para el regreso de quienes retornarán en modalidad de alternancia.
- b. Capacitar a la comunidad académica y administrativa en temas relacionados con el autocuidado para la prevención y manejo de COVID19, las cuales se pueden establecer a través de medios virtuales en horarios acordados con la comunidad.
- c. Informar los canales de comunicación en caso de requerir información de COVID19 o apoyo en caso de emergencia.
- d. **Socializar las técnicas e instrucciones para:**
 - Lavado de manos en baños y en lavamanos portátiles.
 - Limpieza y desinfección de elementos de trabajo.
 - Uso de gel al ingresar y en los puntos dispensadores ubicados al interior de las instalaciones.
 - Uso de elementos de protección personal en los lugares de trabajo.
 - Protocolos de bioseguridad.



PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD

Manejo y control de riesgos ETITC

- e. Utilizar y divulgar el material comunicativo generado por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Administradora de Riesgos Laborales, ARL, las EPS.
- f. Definir y utilizar canales de comunicación como aplicaciones, redes sociales, emisora de la Escuela, página web, correo electrónico, boletines informativos, pendones, carteleras, videos, protectores de pantalla o mensajes en el computador para divulgar campañas y mensajes de las normas de seguridad de prevención COVID19.
- g. Divulgar la aplicación CoronApp.
- h. Incentivar el uso de otros medios de transporte como la bicicleta, motocicleta, entre otros.

16. COMUNIDAD ACADÉMICA QUE DEBERÁN REALIZAR LABORES DE MANERA NO PRESENCIAL

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central promoverá, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, que el mayor número de actividades académicas y administrativas continúen adelantándose en casa, siempre y cuando puedan desempeñarse con el nivel de calidad requerido y no se ponga en riesgo la operación de la Entidad.

Resolución 777 de 2021 Ministerio de Salud y Protección Social

ARTÍCULO 5. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial. Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán e retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

PARÁGRAFO. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

ARTÍCULO 6. Protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado. Adáptese el protocolo de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 7. Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad. Dentro de los parámetros y condiciones definidos en la presente resolución los actores de cada sector, en el marco de sus competencias, son los responsables de:

- 7.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.
- 7.2. Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente acto administrativo.
- 7.3. Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la presente resolución y aplicarlas.

La comunidad en general deberá:

7.4. Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.

7.5. Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

7.6. Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la presente resolución y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.

7.7. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su Jugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.



7.8. Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad **COVID 19**.

7.9. Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

7.10. Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.

7.11. Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades

7.12. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

17. COMUNIDAD ACADÉMICA QUE PODRÁN RETORNAR A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS EN MODALIDAD DE ALTERNANCIA

Las Vicerrectorías, determinarán los docentes, administrativos y contratistas que, por razones justificadas, requieran desempeñar actividades de manera presencial. Además, definirán las fechas, días de la semana y horarios a partir de las cuales deberán hacerlo, considerando las condiciones del contexto y la implementación de los protocolos para ambientes de trabajo seguro.



La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROTOCOLO GENERAL DE **BIOSEGURIDAD**

Manejo y control de riesgos ETITC



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior